



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº14 / 2024-2025

Reunión : 28-1-25

- **DICTAMENES:**

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO 2 JORNADA 3
CATEGORIA	CADETE MASCULINO
DIA	25-1-25
INSTALACION	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	COLEGIO BRAINS "A"- R.CANOE
SANCIONADO	ENTRENADORA: ALBA DE LA PARRA RAMOS
CLUB	COLEGIO BRAINS
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 0:47 DEL SEGUNDO PERIODO LE FUE MOSTRADA TARJETA AMARILLA A LA ENTRENADORA DEL EQUIPO LOCAL COLEGIO BRAINS Dª ALBA DE LA PARRA RAMOS CON NUMERO DE LICENCIA 09136463N POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL SOBREPASANDO LA LINEA DE SEIS METROS EN ATAQUE. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDIÓ DISCULPAS
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL FUERA DE LA ZONA LIMITADA
TIPIFICACION	ART.18.I.1.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION ART.20.3.a) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº14 / 2024-2025

Reunión : 28-1-25

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO 1 JORNADA 3
CATEGORIA	CADETE MASCULINO
DIA	25-1-26
INSTALACION	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	COLEGIO BRAINS "B"- CN MADRID MOSCARDO
SANCIONADO	JUGADOR: MARWAN RGHIOUI
CLUB	CN MADRID MOSCARDO
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>EN EL MINUTO 6:01 DEL TERCER PERIODO, EL JUGADOR NUMERO 9 DEL EQUIPO VISITANTE C.N. MADRID MOSCARDO D. MARWAN RGHIOUI CON Nº DE LICENCIA 51749677E FUE EXPULSADO DEFINITIVAMENTE CON SUSTITUCIÓN DISCIPLINARIA Y LE FUE MOSTRADA TARJETA ROJA POR LANZAR UNA PATADA A UN CONTRARIO POR DEBAJO DEL AGUA SIN BALÓN DE POR MEDIO, LLEGANDO A IMPACTARLE..AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDIÓ DISCULPAS.</i>
INFRACCION	GRAVE. AGRESION A UN JUGADOR CONTRARIO
TIIFICACION	ART.17.2.a) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	4 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 3 PARTIDOS ART.20.2.b) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº14 / 2024-2025

Reunión : 28-1-25

COMPETICION	LIGA MASTER WATERPOLO MADRID Grupo FASE 1 - LIGA Jornada 7
CATEGORIA	MASTER
DIA	26-1-25
INSTALACION	CONCEPCION CIUDAD LINEAL
EQUIPOS	AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL- CD VAND 03
SANCIONADO	JUGADOR: OLIVER HODGKINSON MALET
CLUB	CD VAND 03
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN MINUTO 0:31 DEL CUARTO PERIODO EL JUGADOR NUMERO 12 DEL EQUIPO VISITANTE (VAND'03) DON OLIVER HODGKINSON CON NUMERO DE LICENCIA 23845310 FUE EXPULSADO CON SUSTITUCION DISCIPLINARIA A LOS 20 SEGUNDOS Y SE LE MOSTRO LA TARJETA ROJA POR PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL CON LOS BRAZOS EN ALTO DICHIENDO: "NO ME HAGAS ASI CON EL DEDO". AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR AIRADAMENTE UNA DECISION ARBITRAL.
TIPIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION ART.20.3.a) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº14 / 2024-2025

Reunión : 28-1-25

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO 2 JORNADA 5
CATEGORIA	JUVENIL MASCULINO
DIA	26-1-25
INSTALACION	PISCINA MOSCARDO
EQUIPOS	CDE WPOLO LAS ROZAS- AR CONCEPCIONCL.WPOLO RIVAS
SANCIONADO	ENTRENADOR : VICTOR BASTEIRO GIL
CLUB	CDE WATERPOLO LAS ROZAS
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 0:54 DEL TERCER PERIODO AL ENTRENADOR DEL EQUIPO LOCAL (C.D.E WATERPOLO LAS ROZAS) DON VICTOR BASTEIRO CON Nº DE LICENCIA 11826551C SE LE MOSTRÓ TARJETA AMARILLA POR PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL LEVANTANDO LOS BRAZOS Y SUPERANDO LA LINEA DE 2M EN DEFENSA. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL
TIIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION ART.20.3.a) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN

MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº14 / 2024-2025

Reunión : 28-1-25

COMPETICION	CTO. MADRID JUVENIL MASC. 24-25 GRUPO F2-GRUPO1 JORNADA JORNADA 4
CATEGORIA	JUVENIL MASCULINO
DIA	18-1-25
INSTALACION	PRADO SANTO DOMINGO
EQUIPOS	CN CIUDAD DE ALCORCON-R.CANOE
SANCIONADO	SECRETARIA: ISABEL GUTIERREZ ARGANDA
CLUB	COMITÉ TERRITORIAL DE ARBITROS
REDACCION ACTA ARBITRAL	REALIZADA POR LA SECRETARIA DEL PARTIDO: EN EL MINUTO 1'11" DEL TERCER PERIODO, SE LE MUESTRA LA TARJETA ROJA , AL JUGADOR Nº 8 DEL EQUIPO LOCAL REAL CANOE, DON JAVIER USED DIAZ, CON Nº DE LICENCIA 02778600Q, POR INSULTAR. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.
INFRACCION	LEVE. CUMPLIMENTACION ERRONEA DEL ANEXO AL ACTA SEÑALANDO UN INFRACTOR DISTINTO AL VERDADERO
TIPIFICACION	ART.18.III.g) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	UNA SEMANA DE INHABILITACION DE LA LICENCIA FEDERATIVA DE ARBITRO, SE TIENE EN CUENTA EL FALLO TECNICO DEL SISTEMA CLUPIK/LEVERADE Y LA PETICION DE DISCULPAS POR EL ERROR EN LA IDENTIFICACION DEL INFRACTOR COMO ATENUANTE, HABIENDO SIDO DETECTADO POR LOS ARBITROS ANTES DEL CIERRE DEL ACTA, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION. ART.20.3.a) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	*EL JUGADOR INFRACTOR ES PABLO SANCHEZ SANCHEZ TORIL DEL CN CIUDAD DE ALCORCON NOTA: SE TIENE EN CUENTA EL INFORME EXPLICATIVO DE LA SECRETARIA DEL PARTIDO ISABEL GUTIERREZ ARGANDA. NOTA: SE TIENE EN CUENTA EL INFORME DEL ANEXO AL ACTA DE LOS ARBITROS.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN

MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº14 / 2024-2025

Reunión : 28-1-25

COMPETICION	CTO. MADRID 1ª DIV / CE - 3ª DIV. F AUT RFEN GRUPO FASE II - LIGA JORNADA 1
CATEGORIA	ABSOLUTO MASCULINO
DIA	18-1-25
INSTALACION	MADRID MOSCARDO
EQUIPOS	CN MADRID MOSCARDO – AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL
SANCIONADO	ARBITROS: ALFREDO ALLER GARCIA, JORGE DE ALVARO GARCIA ALMUZARA.
CLUB	COMITÉ TERRITORIAL DE ARBITROS
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>EN EL ACTA ELECTRONICA APARECERA LORENZO BALLESTEROS COMO PRIMER ENTRENADOR PARA PODER ANOTAR EN EL ACTA LOS TIEMPOS MUERTOS SOLICITADOS POR A.R. CONCEPCION CIUDAD LINEAL</i>
INFRACCION	LEVE. CUMPLIMENTACION INDEBIDA DEL ACTA, AL PONER LOS ARBITROS AL ENTRENADOR DEL AR CONCEPCION EN EL ACTA DEL PARTIDO, CUANDO NO ESTA PRESENTE EL CITADO ENTRENADOR EN EL PARTIDO. EL ACTA OFICIAL DE LOS PARTIDOS DEBE DE REGISTRAR DATOS CIERTOS Y VERACES, Y DEBEN DE SER ACTAS FORMALES Y CUMPLIMENTADAS CON RIGOR.
TIPIFICACION	ART.18.III.g) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	SUSPENSION DE 2 SEMANAS DE LA LICENCIA FEDERATIVA DE ARBITROS. ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	NOTA: SE TIENE EN CUENTA EL INFORME EXPLICATIVO DE LOS 3 ARBITROS.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**